

## EL SOLAR DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE LA VEGA Y SU TRASCENDENCIA HISTÓRICA PARA OVIEDO.

*Francisco José Borge Cordovilla*<sup>1</sup>

Es de dominio público en Oviedo que el solar ocupado actualmente por la fábrica de armas de la Vega posee una larga trayectoria histórica, sobresaliendo el hecho de la ubicación en él, hasta las décadas centrales del s. XIX, del famoso monasterio de Santa María de la Vega, que fundara a mediados del s. XII Doña Gontrodo Petri, noble asturiana, que había sido amante del rey Alfonso VII de León, de cuya unión nacería la también famosa Urraca “*La Asturiana*”. Sin embargo de lo expuesto, el análisis de los datos que exponemos a continuación va mucho más allá, revelando una realidad de enorme proyección y trascendencia histórica, lo que debe servir de aviso tanto a los ciudadanos como a los poderes públicos responsables del uso que se dé a dicho solar en caso que, finalmente, llegue a trasladarse la producción desde la ubicación actual a la cercana fábrica de Trubia.

Algunos investigadores, en los últimos años, venimos realizando estudios sobre los primeros siglos de la historia urbana de Oviedo caracterizados por un enfoque globalizador que partiendo de los monumentos y analizando su contexto histórico-espacial y los usos sociales asociados al mismo, pretenden mostrar una visión de conjunto de la que, hasta ahora en muchos casos se carecía. Esto, al final, se revela de utilidad para la consecución de una visión global de la antigua “*caput regni*”, y su caracterización, que se muestra muy alejada, y bastante más compleja de aquella consistente en la tradicional imagen de “*ciudad regia*”, que nos ha vendido, de modo persistente hasta el día de hoy, la historiografía tradicional.

En 1993, en el marco de las sucesivas campañas de excavación de la fuente de Foncalada, surgió, de modo espontáneo un grupo de trabajo, asumiendo quien esto escribe, entre otras, la tarea del estudio del entorno espacial del monumento y la caracterización de sus diversos usos por el colectivo humano ovetense de entonces.

Aunque no era el propósito central del trabajo, el estudio documental pronto reveló que el espacio de Foncalada estaba en relación no tanto con la ciudad –como resulta obvio-, como con una realidad espacial global y específica de la que formaba parte. Efectivamente, los documentos utilizados para el rastreo de los usos de los terrenos circundantes al monumento revelaban que la propiedad de los mismos había cambiado de manos a partir de dos únicos propietarios: por un lado la corona, representada por una serie de monarcas que entre los siglos IX y XII realizan donaciones que pueden ponerse en relación con el monumento, comenzando con Alfonso III, que dona en 896 la iglesia de San Julián (Santullano), sus palacios y baños a la catedral de San Salvador, y finalizando con Alfonso VII, que dona en 1133 al monasterio de san Vicente una importante porción de terreno situada al NE. de la fuente de Foncalada, limitada al N. por la vía romana a Gijón (actual calle de Pumarín), y al E. por la antigua salida hacia Avilés desde Oviedo, rúa de la Noceda (actual calle de Martínez Vigil); por otra parte, la catedral de San Salvador, que había detentado la propiedad masiva de los terrenos inmediatos al propio monumento de Foncalada, los cuales a finales del s. XIII habían cambiado de propietarios, repartiéndose entre los monasterios de San Vicente, San Pelayo, y la Cofradía de *Recasto*, subsistiendo también algunas huertas de propietarios particulares.

Esta es la situación que se advierte, de la lectura y análisis documental de las fuentes escritas, a finales del s. XIII. Rastreamos el origen de esta fragmentación, llegamos a la conclusión de que toda la subsiguiente división patrimonial de los terrenos situados alrededor de la fuente, desde el entorno inmediato del monumento hasta la iglesia de Santullano, se había realizado partiendo de un único

---

<sup>1</sup> Profesor de enseñanza secundaria e investigador.

propietario: la corona. A poco que se rastree la documentación de los primeros siglos medievales, se encuentran además numerosas pruebas que indican que el patrimonio fundiario de los reyes asturianos en la zona iba mucho más allá: en 812 se realiza la donación de Alfonso II a San Salvador y su obispo, del conjunto de edificios comprendidos en el atrio catedralicio –esto es, la ciudad episcopal-, su muralla defensiva y otros servicios, como el acueducto; también encontramos en la documentación medieval continuas alusiones a la “*llosa del obispo*”, que un documento tardío nos ubica con precisión al S. de la vía romana a Siero, a la altura de la “*pedrera de Mercado*”, esto es, en la actual calle de la Tenderina frente al palacio de deportes. Por otra parte, el 15 de abril de 869, Alfonso III dona al presbítero Sisnando la iglesia y villa de Santa María de Tiñana, que había sido del rey Don Pelayo. Sin entrar en la crítica documental, el fondo del asunto delata la existencia de propiedades regias extensas e importantes en el solar del Oviedo primitivo y sus alrededores, siendo perfectamente posible reconstruir a partir del análisis documental la realidad de un extenso dominio regio que comprendería tanto la colina “*Ouetdao*” como una extensa franja de terreno alrededor de la misma. Este dominio fundiario habría pasado de unos monarcas a otros –como revela el documento de Tiñana-, de acuerdo a lo establecido en el Libro II, Título I “*De los Príncipes*”, del “*Liber Iudiciorum*” (vigente desde 654), comenzando a disgregarse ya con las donaciones de Alfonso II al episcopado ovetense, continuando con las de Alfonso III al mismo beneficiario, y culminando con las de Alfonso VII a San Vicente y la fundacional del monasterio de Santa María de la Vega.

En resumen, y según la documentación estudiada en nuestra investigación, el dominio regio al que nos venimos refiriendo, se integraría, como mínimo, en primer lugar por la propia colina donde se asienta la “*civitas episcopa*” de Oviedo (Ouetdao), donada por Alfonso II a la sede de San Salvador en 812; por un conjunto de terrenos limitados al O. y N. por la vía romana que, pasando por Foncalada y Pumarín, se dirigía a Gijón (vía A.1.), y al E. y S. por la que se dirigía a Siero por la Tenderina (vía A.2.). Esta extensa franja de terreno, que tenemos documentado alrededor de la ciudad por sus lados N. y E. se extendía probablemente aún más al S., como se desprende de la ubicación de la “*llosa del obispo*”, comentada anteriormente, y, posiblemente, también al N. de la vía a Gijón, ya que en la zona de Pumarín se documenta en el s. XIII otra extensa propiedad del monasterio de Santa María de la Vega, entre dicha carretera y el lugar de *Villamexil*. Además, por el E., y en dirección N.-NE., se encontraban divididos por otra vía, trazada, presumiblemente también en época de Alfonso II, para acceder a Santullano desde la ciudad y el palacio (vía A.3.).

De la disgregación paulatina, y muy dilatada en el tiempo, de este amplio dominio territorial, se desprenden conclusiones de importante trascendencia histórico-patrimonial para la ciudad de Oviedo, ya que su análisis permite la resolución de importantes problemas históricos relacionados con los primeros siglos de su historia urbana. La segregación parcial del mismo comienza ya bajo el reinado de Alfonso II, que dona al episcopado los terrenos en los que se asienta la ciudad episcopal (a), y presumiblemente la mencionada “*llosa del obispo*” (b). Las siguientes noticias de segregación de otra parte de este extenso “*fundus*” datan de 896, cuando Alfonso III dona a la sede de San Salvador y su obispo la iglesia de San Julián (c), “*con sus palacios, baños, y triclinios...*”; en 905 el monarca confirmará tal donación, donde la iglesia de San Julián aparece ya mencionada como “*monasterium*”. Del hecho de que Foncalada (d), fue también donada a San Salvador, da testimonio la masiva presencia de propiedades de la diócesis en el circuito completo de la fuente, abriéndose la sugerente posibilidad de que los baños de Foncalada fueran unos de los edificios donados a San Salvador en 896, y que, por tanto, pudieran formar parte del palacio real de Alfonso II, que como veremos inmediatamente, queda concretamente localizado en un punto estratégico del dominio territorial.

Hasta el primer tercio del s. XII no existen testimonios documentales referidos a nuevas separaciones de porciones del conjunto territorial suburbano patrimonio de la corona, pero en 1133

Alfonso VII dona al monasterio de San Vicente de Oviedo una gran franja de terreno al E. de Foncalada, delimitada al N. y al S. respectivamente por la vía a Gijón por Pumarín, y por la vía a Santullano (d); a la vez manda comisionados que sitúen “*fissos*”, para separar la parte donada del resto del predio, que constituía la mayor parte del mismo, que se reserva para sí en este momento (e1 y e2), y sobre la que se fundará el monasterio de la Vega en 1153, es de suponer que previa donación a su patrocinadora, Doña Gontrodo Petri.

A través de la documentación de dicho cenobio sabemos que la propiedad fundiaria del monasterio inmediata al mismo constaba de dos grandes franjas de terreno separadas por la citada vía que bajaba de Oviedo a Santullano. El primero de ellos (e1), limitaba al N. con dicha vía (Martínez Vigil), y al S. con la vía para Siero (Tenderina), comenzando al O. en el lugar en que se cruzaban ambas (final de la actual travesía de Adelantado de la Florida), y llegando por el E. hasta la mencionada “*Llosa del obispo*”; fue en esta zona donde se ubicó el edificio monástico, que tenía su entrada en las cercanías del cruce de ambas vías, y donde hoy día se ubica el conjunto de la fábrica de armas de La Vega. La segunda porción de terreno (e2), era el resto de la “*senra*” que Alfonso VII se había reservado para sí en 1133; situada al N. de la vía que bajaba a Santullano, lindaba al O. con Foncalada y la propiedad de San Vicente, y al N. con la vía a Gijón (calle de Pumarín), llegando por el E. hasta los terrenos de la iglesia de Santullano; es la conocida en la documentación como “*senra grande*” del monasterio, y actualmente está mayoritariamente ocupada por viviendas y viales (rotonda de la Cruz Roja, avenida del General Elorza...).

De las dos parcelas analizadas es aquella en la que se ubicaba el monasterio del s. XII -cuya historia documental y valores artísticos han sido bien estudiados por diversos autores-, la que merecerá nuestra atención, como colofón de este trabajo, pues en la misma, y bajo el monasterio medieval, se ubicaba el conjunto palatino de Alfonso II, residencia del monarca, con seguridad, después que en 812 donara el conjunto de edificios de la colina “*Ouetdao*” a la sede episcopal de San Salvador.

Las crónicas de época del Reino de Asturias señalan claramente la ubicación del palacio de Alfonso II en las cercanías de la iglesia de San Julián y Santa Basilia (Santullano): “*a menos de un estadio*” (Crónica de Alfonso III, versión “*Ad Sebastianum*”), medida clásica que oscila entre los 160 – 185 m aproximadamente. Esto imposibilita la ubicación de dichos palacios en el recinto de Oviedo -en el costado S. de la Catedral de San Salvador, ubicación preferida por la historiografía clásica sobre el tema-, como se desprende del análisis de las distancias, medidas en estadios, entre las principales localidades mencionadas en la documentación (Cuadro 1).

Tomando como centro la iglesia de Santullano, y trazando una corona circular cuyos radios marquen la longitud mínima y máxima del “*Stadium*”, quedará delimitada dentro de la misma, el área, todo alrededor de la iglesia, donde tuvo que encontrarse el palacio, que ha sido localizado con precisión por los arqueólogos César García de Castro Valdés y Sergio Ríos González, combinando el uso de este sencillo instrumento gráfico con el análisis espacial del dominio territorial que hemos definido, en el solar actualmente ocupado por la fábrica de armas de La Vega, donde se ubicó el antiguo monasterio de Santa María La Real de la Vega hasta su desamortización en el s. XIX.

Esta localización debe ser tenida por segura, pues no puede ser casual que, precisamente, esta ubicación fuera la última porción del dominio regio retenida por los monarcas, que además tenía su entrada -donde pensamos se ubicaría igualmente la entrada del palacio, en el lugar de la entrada principal de la fábrica de armas-, delante de la vía que descendía de la ciudad hacia Santullano, siguiendo después hacia Avilés, datándose dicha vía con toda probabilidad en tiempos de Alfonso II, con una clara funcionalidad en relación al palacio y la iglesia de San Julián.

En cuanto a la posible configuración del palacio, hemos de pensar que se desarrollaría a partir de una posible entrada monumental ubicada en coincidencia con la actual de la fábrica de La Vega, como una serie de pabellones aislados, dispersos más o menos alrededor de un núcleo central representativo “*aula*”, conteniendo los diversos servicios: almacenes, alojamientos de la guardia y servidumbre, caballerizas, baños..., todo ello dentro del amplio solar en que se ubica la fábrica de armas.

Por tanto, y para concluir debemos señalar que Oviedo -ciudadanía y poderes públicos-, se encuentra ante una gran responsabilidad patrimonial, asociada a una gran oportunidad de mejorar el conocimiento de su configuración urbana en la Alta Edad Media –ya que creemos probable la conservación de restos apreciables de los palacios reales-, a través de la adecuada gestión urbanística del solar que garantice la conservación y puesta en valor de los previsibles restos que se localicen en el mismo, que, de aparecer, constituirían un raro patrimonio, pues resulta muy escaso el repertorio de conjuntos de esta clase en la Alta Edad Media de toda Europa, con lo que ello supondría para completar de modo sobresaliente la oferta del patrimonio prerrománico ovetense, indudable polo de atracción turístico-cultural de la ciudad.

**CUADRO 1: Distancias entre localidades (en línea de aire)**

<b>Localidades</b>	<b>En metros</b>	<b>En Estadios (3 aproximaciones)</b>	
Palacio Alfonso II - Santullano	177.6 m.	Griego (600 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1
	185 m.	Itálico (625 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1
	192.3 m.	Olímpico (600 <i>pes</i> de 0.3205 m.):	1
San Salvador – Santullano	704 m.	Griego (600 <i>pes</i> de 0.296 m.):	3.96
		Itálico (625 <i>pes</i> de 0.296 m.):	3.80
		Olímpico (600 <i>pes</i> de 0.3205 m.):	3.66
Foncalada - San Salvador	317 m.	Griego (600 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1.78
		Itálico (625 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1.71
		Olímpico (600 <i>pes</i> de 0.3205 m.):	1.65
Foncalada– Palacio Alfonso III	246 m.	Griego (600 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1.38
		Itálico (625 <i>pes</i> de 0.296 m.):	1.33
		Olímpico (600 <i>pes</i> de 0.3205 m.):	1.28
Foncalada- Santullano	669 m.	Griego (600 <i>pes</i> de 0.296 m.):	3.77
		Itálico (625 <i>pes</i> de 0.296 m.):	3.62
		Olímpico (600 <i>pes</i> de 0.3205 m.):	3.48

FIGURA 1: DOMINIO REGIO DE OVIEDO. EN EL S. IX

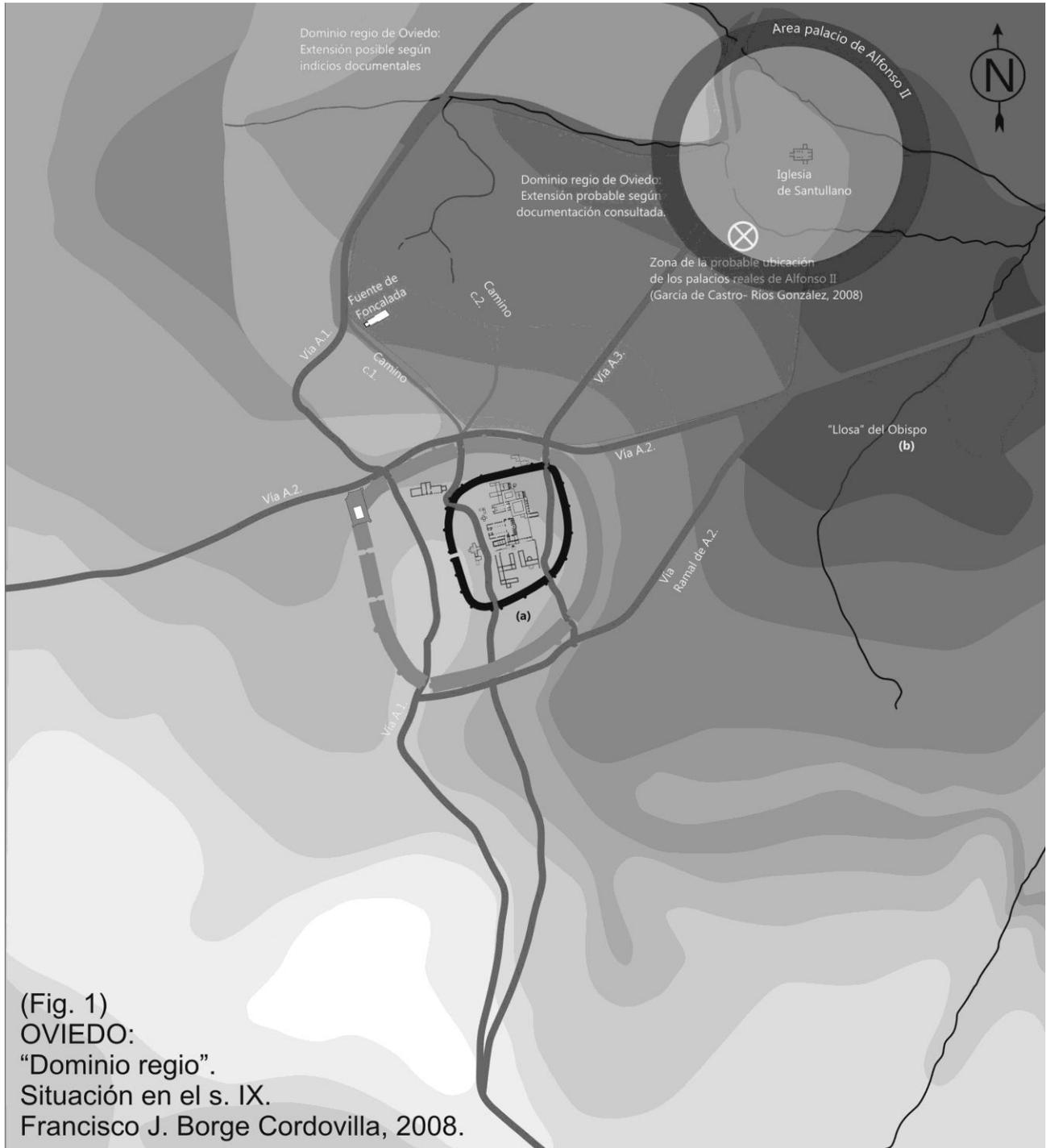


FIGURA 2: PARCELACIÓN DEL DOMINIO REGIO. SITUACIÓN A FINALES DEL S. XIV

